

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Asociación Cooperadora del Centro de Formación Profesional N° 401; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan a este Cuerpo la donación de un equipo de computación perteneciente al patrimonio del Concejo.

Que el mismo sería destinado al curso de operador de P.C. que se dicta en ese establecimiento educativo.

Que este Concejo cree conveniente acceder al requerimiento, contribuyendo de esta manera con la importante tarea que lleva a cabo el Instituto.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dónase al Centro de Formación Profesional N° 401 de Coronel Dorrego, un
===== equipo de computación, compuesto por: CPU, Monitor Model NO: JD144K,
Teclado Certified, Mouse Genius e Impresora Epson LX 300.-

ARTICULO 2º) Comunicar la presente a la Oficina de Patrimonio Municipal, a efectos de
===== proceder a la baja del citado elemento del Patrimonio de este Honorable
Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2004.-